



C I R C U L A R CSJCHC24-98

Fecha	Marzo 21 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	“Solicitud Información Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes”.

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados que sean propiedad del demandado en los siguientes procesos:

Item	Oficio / Auto N°	Fecha del Oficio	Demandante	Demandado	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 241	14.03.2024	CARLOS ARTURO ANAYA	ISRAEL ANAYA DURAN y EDELMIRA OJEDA DE ANAYA	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Andrés-Santander	1
2	Oficio No. 286	11.03.2024	CARLOS ENRIQUE GOMEZ ARCILA	HECTOR ROSEMBERG RUEDA MONTEALEGRE	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

